



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución llamado a Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22.

---

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, la Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, el Expediente Electrónico N° 2022-20709937-GCABA-COMUNA1, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, cuyo objeto es la contratación de un "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES", al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32, primer párrafo, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, con destino a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por la Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127 que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, a su vez, la citada Carta Magna dispone en su artículo 128 que las Comunas ejercen funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad, respecto a las materias de su competencia;

Que, en virtud de ello, se viene llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la descentralización y facilitar la desconcentración de las funciones de la Administración centralizada del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial estableciendo, entre otras cuestiones, que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto, en cumplimiento de la manda de la Ley N° 1.777 (texto consolidado según Ley 6.347);

Que esta Comuna N° 1, procedió a la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los que habrán de regir el presente procedimiento;

Que el Presupuesto Oficial para la contratación que nos ocupa asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$41.661.540,00.-);

Que asimismo, a los efectos de integrar las cláusulas particulares de los seguros a contratar se dio intervención a la Dirección General Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la cual se expidió mediante Nota N° 2022-13027374-GCABA-DGCYC;

Que mediante la Nota N° 2022-13015638-GCABA-DGRP ha tomado la debida intervención la Dirección General Redeterminación de Precios, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que se ha expedido respecto de los Pliegos cuya aprobación se propicia;

Que por su parte, en lo referente al régimen de penalidades previsto en el pliego licitatorio, ha tomado la debida intervención la Dirección General Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante la Nota N° 2022-13465205-GCABA-DGCYC;

Que en un todo de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuya aprobación se propicia mediante el presente acto administrativo, corresponde fijar la fecha y horarios en los que podrá llevarse a cabo la visita de algunas de las locaciones donde se ejecutarán los servicios de la Licitación Pública que nos ocupa;

Que se ha llevado a cabo la afectación de la partida presupuestaria del ejercicio en curso, quedando el gasto sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado dentro de los presupuestos para los ejercicios siguientes;

Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) reglamentado por el Decreto N° 74/GCABA/2021, y por la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.347);

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”, con destino a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los que como Anexos I (PLIEG-2022-20735736-GCABA-COMUNA1) y II (IF-2022-20732943-GCABA-COMUNA1), se agregan y forman parte integrante de la presente Resolución al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32, primer párrafo de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, para el día 22 de junio de 2022 a las 10:00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32, primer párrafo, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, mediante el sistema de compras electrónicas Buenos Aires Compras (BAC), fijándose como presupuesto oficial para la aludida contratación la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$41.661.540,00.-).

Artículo 3°.- Establécese como fecha de realización de visita el día 16 de junio de 2022 a las 11 hs en la intersección de la Av. Brasil y la Av. Paseo Colón debiendo comunicarse para cualquier consulta respecto a dicha visita técnica con el Sr. Gonzalo Tanaka al teléfono N° 1146734547, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Juan Martín Groba (DNI 34.513.426), al Sr. Agustín María Tettamanti (DNI 34.049.581) y a la Srta. Paula Sofía Vázquez Gregotti (DNI 35.271.049), la que intervendrá única y especialmente en el marco del presente

procedimiento licitatorio.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente contratación serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 6°.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio web [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar), por el término de un (1) día, con tres (3) días de antelación, teniéndose en cuenta que, a los efectos del cálculo, los días de publicación se consideran comprendidos dentro de los días de antelación en un todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Artículo 7°.- Comuníquese la presente contratación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 8°.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal web [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) y en el sitio de internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto reglamentario N° 74/GCABA/2021. Cumplido, archívese.